MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

DECRETO Nº 001377 /
ALCALDICIO.-
LA CISTERNA, 06 ABR. 2015

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 19.378, de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Mnicipalizada.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR DE CONTROL

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando Nº 073 de fecha 26 de Febrero del 2015, del Director del Centro de Eduardo Frei M., mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo de la funcionaria que más abajo se indica, a contar del 02 de Marzo del 2015, por razones de buen servicio.

D E C R E T O:

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se indica:

NOMBRE	: **CAROLA CARRASCO VALENZUELA**
RUT.	: [redacted].-
CARGO	: Trabajadora Social
Dependencia	: Centro de Salud Eduardo Frei M.
JORNADA	: 44 horas
DESDE	: 25.02.2015
HORARIO	: Lunes a Jueves de 08:00 a 17:00 horas Viernes de 08:00 a 16:00 horas.

ANOTESE y COMUNIQUESE,

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD
DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

BEATRIZ VILLATORO VELOSO
JEFA DEPTO. DE SALUD
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

BVV/.POF/Pcm.